



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



584

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 889-2018 ALC/MDS/REGION ICA

Santiago, 19 de Diciembre del 2018

VISTO:

El Informe Nº 439-2018 SGL/MDS/REGION ICA del 18 de diciembre del 2018 de la subgerencia de Logística y el Informe 145-2018 GA/MDS/REGION ICA del 19 de diciembre del 2018, de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Santiago- provincia de Ica y Departamento de Ica, donde se solicita al Titular del Pliego la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2,018.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la Facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 8 de la ley de Contrataciones del Estado señala, el titular de la entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por Decreto Supremo 056-2017 EF con fecha 19 de Marzo del 2017, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado decreto Supremo 350-2015 EF, señala expresamente el artículo sexto en los incisos.6. 2,6.3 y 6.4.

Que, mediante Informe Nº 145-2018 GA/MDS/REGION ICA el Gerente de Administración, solicita al titular del Pliego la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018 de la Municipalidad Distrital de Santiago, incluyendo el siguiente procedimiento:

-Ejecución de la obra "MEJOPRAMIENTO Y AMPLIACION DEL SIATEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR POZO 2 DISTRITO DE SANTIAGO - ICA - ICA" por un valor referencial de S/ 438,933.16 (Cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos treinta y tres y 16/100 soles)

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 para la Municipalidad Distrital de Santiago, incluyendo el siguiente procedimiento:

CONTRATACION DIRECTA 001-2018 MDS/CS para la Ejecución de la obra. "MEJOPRAMIENTO Y AMPLIACION DEL SIATEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR POZO 2 DISTRITO DE SANTIAGO - ICA - ICA" por un valor referencial de S/ 438,933.16 (Cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos treinta y tres y 16/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Tibillo la inclusión en el Seace dentro del plazo máximo de tres (5) días hábiles de publicada la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a las oficinas de Abastecimiento, Presupuesto y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde